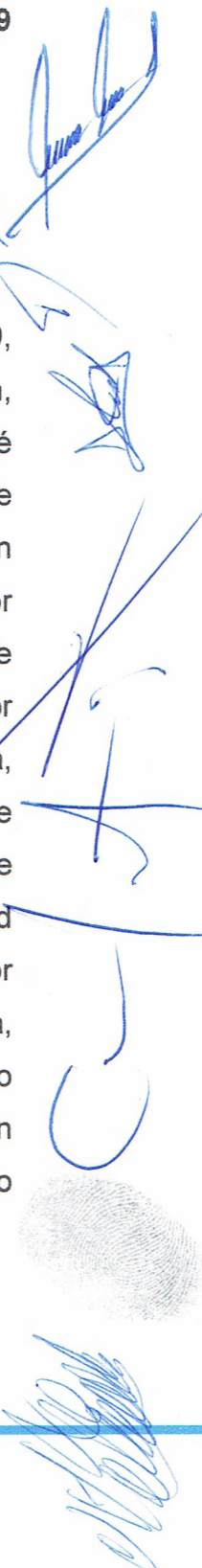


NÚMERO: 004-SCT-05-12/2019

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO, PARA ANALIZAR SOLICITU DE INFORMACIÓN FOLIO CE-007-2019.

En la Ciudad de Apan, Hidalgo, siendo las 12:00 horas del 04 de diciembre de 2019, estando reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Apan, Hidalgo; ciudadanos Vicente Muñoz Fernández en su calidad de presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, Profra. María Antonieta de los Ángeles Anaya Ortega, Presidenta Municipal Constitucional de Apan, Hidalgo, en calidad de Integrante del Comité de Transparencia, Lic. Adip Juárez García, Director de Reglamentos y Espectáculos del Municipio de Apan, Hidalgo, en calidad de Integrante del Comité de Transparencia, Ing. Federico Domínguez Hernández Director de Catastro, del Municipio de Apan, Hidalgo, e Integrante del Comité de Transparencia, L. C. Elías Ávila Ruíz, Tesorero Municipal de Apan, Hidalgo, en calidad de Integrante del Comité de Transparencia, Ing. Francisco Javier Saldaña Romero, Director de Desarrollo Agropecuario y Sustentabilidad del Municipio de Apan, Hidalgo, en calidad de Integrante del Comité de Transparencia y el Lic. Jesús Edwin Contreras Amador Contralor Municipal, en su calidad de Integrante del Comité de Transparencia, sesionan en las instalaciones ubicadas en Calle Zaragoza Norte No. 6, colonia centro de Apan, Hidalgo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 69 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.



Por tanto, se pone a consideración del Comité de Transparencia el orden del día de la presente sesión, siendo del tenor siguiente:

- I. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Declaración formal de acuerdos válidos.
- III. Análisis de solicitud con número de folio **CE-007-2019** para dar respuesta a esta.
- IV. Cierre de sesión.

Primer punto: El Presidente del Comité de Transparencia Ing. Vicente Muñoz Fernández, hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité y en consecuencia existe quórum, tal como lo precisa el numeral 39 de la citada Ley.

Segundo punto: En virtud de encontrarse reunidos los integrantes del Comité de Transparencia, se declaran formalmente válidos los acuerdos establecidos en la presente sesión.

Tercer punto: El Ing. Vicente Muñoz Fernández, presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Apan, Hidalgo, solicita a los integrantes de este comité de transparencia, se sirvan exponer los motivos de la RESERVA concerniente a la información, vertida en el punto cuarto de la solicitud de información registrada con folio: CE-007-2017, la cual se detalla a continuación:



FOLIO	VÍA DE RECEPCIÓN	FECHA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA
CE-007-2019	Correo electrónico	03/12/2019	<p>1.- COPIA DE LA <u>PLACA DE FUNCIONAMIENTO O REGISTRO COMERCIAL</u> PARA EL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL DE LA "PLANTA CERVECERA" UBICADA EN DOMICILIO CONOCIDO ACOPINALCO, MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO, C.P. 43920; A CARGO DE LA EMPRESA CERVECERÍA MODELO DEL CENTRO S. DE RL. DE C.V. PERTENECIENTE A LA MULTINACIONAL BELGA-BRASILEÑA AB INBEV.</p> <p>2.- COPIA DEL RECIBO DE PAGO POR CONCEPTO DE LA EMISION DE LA PLACA DE FUNCIONAMIENTO O REGISTRO COMERCIAL EMITIDO A FAVOR DE LA CITADA PLANTA CERVECERA.</p> <p>3.- COPIA DEL RECIBO DE PAGO POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS TERRENOS QUE OCUPA LA CITADA PLANTA CERVECERA EN LA COMUNIDAD DE ACOPINALCO PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.</p> <p>4.- SE ME PROPORCIONE COPIA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTÓ LA EMPRESA CERVECERA AL MOMENTO DE SOLICITAR AL MUNICIPIO LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, MEDIANTE EL ESCRITO DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SUSCRITO POR URIEL ALBERTO GALLARDO MARTÍNEZ, GERENTE ÚNICO DE LA CERVECERÍA MODELO DEL CENTRO, S. DE R.L. DE C.V, RECIBIDO POR EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO CON FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018.</p> <p>5.- SE ME PROPORCIONE COPIA DEL OFICIO NÚMERO PM/SGM/SUST/75/050318 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2018, DONDE CONSTA LA OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR ESTE MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO, MISMA QUE LE FUE SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA</p>

[Handwritten signatures and stamps in blue ink on the right margin of the table]



CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL

			SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DEL OFICIO SGPA/DGIRA/DG/00716, PARA EL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DE CERVECERÍA MODELO DEL CENTRO S. DE R.L. DE C. V."
--	--	--	---

Profra. María Antonieta de los Ángeles Anaya Ortega, instruye para que el secretario general municipal y las áreas recabadoras de la información remitan esta a la unida de transparencia para su debido análisis y ponencia de motivos en esta sesión de transparencia.

Lic. Adip Juárez García, se cuenta con los requisitos recabados para la expedición de placa de funcionamiento solo falta analizar a fondo, el contenido para efecto de generar las versiones publicas de la misma y verificar la autorización por parte de la empresa para hacer públicos documentos que están bajo el amparo de la ley de propiedad industrial, pidiendo un receso para exponer el análisis ante esta sesión de comité de transparencia.

Ing. Federico Domínguez Hernández Director de Catastro

No se encuentra ninguna propiedad o traslado de dominio a nombre de la citada planta empresa.

El L. C. Elías Ávila Ruíz, menciona no tener inconveniente al igual que el área de catastro en remitir la información referida que está bajo su resguardo.



Ing. Francisco Javier Saldaña Romero, argumenta que no tiene ningún a observación con respecto a su información.

Lic. Jesús Edwin Contreras Amador Contralor Municipal

Confirma que se deberá tomar un receso con la finalidad de que el Lic. Adip Juárez García, proporcione los documento que obran en su poder y poder analizar la observación que el propio Lic. Adip Juárez García hace a la misma documentación.

El presidente del presente comité Ing. Vicente Muñoz Fernández, a petición del Lic. Jesús Edwin Contreras Amador y con la aprobación expresa de todos los integrantes del comité de Transparencia, declara un receso hasta que, el Lic. Adip Juárez García haga llegar a este comité la documentación para el análisis.

Se reanuda comité de transparencia a las 14:00 horas del día 19 de diciembre estando presentes los integrantes del comité, ciudadanos, Vicente Muñoz Fernández en su calidad de presidente del comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, Profra. María Antonieta de los Ángeles Anaya Ortega, Presidenta Municipal Constitucional de Apan, Hidalgo, en calidad de Integrante del Comité de Transparencia, Lic. Adip Juárez García, Director de Reglamentos y Espectáculos del Municipio de Apan, Hidalgo, en calidad de Integrante del Comité de Transparencia, Ing. Federico Domínguez Hernández Director de Catastro, del Municipio de Apan, Hidalgo, e Integrante del Comité de Transparencia, L. C. Elías Ávila Ruíz, Tesorero Municipal de Apan, Hidalgo, en calidad de Integrante del Comité de Transparencia, Ing. Francisco Javier Saldaña Romero, Director de Desarrollo Agropecuario y Sustentabilidad del Municipio de Apan, Hidalgo, en calidad de Integrante del Comité de Transparencia, y el Lic. Jesús Edwin Contreras Amador Contralor Municipal, en su calidad de Integrante del Comité de Transparencia, para continuar el análisis de la información vertida en la solicitud de información pública recibida a través del correo



electrónico institucional de la unidad de transparencia y registrada bajo el folio CE-007-2019.

El licenciado Adip Juárez García hace uso de la voz, notificando que con fecha 07 de diciembre hace llegar una contestación a la unidad de transparencia la cual se transcribe:

SECCION: REGLAMENTOS MPLES.- APAN, HGO, A 07 DE DICIEMBRE DE 2019.-
 No. DE OFICIO: PM/SMG/REGLAMENTOS 178/071219.- ASUNTO:
 CONTESTACIÓN SOLICITUD TRANSPARENCIA.- Ing. Vicente Muñoz Fernández
 Titular de la Unidad de Transparencia.- De Apan Hidalgo.- PRESENTE:- Por medio del presente ocurso lo saludo y doy contestación a su oficio de fecha 04 de Diciembre de 2019, con número PM/SG/CON/UTM/293/04122019, en atención a la petición realizada vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, se presenta la siguiente información:- Contestando la pregunta realizada por el C. OSCAR SANTOS GOMEZ, mediante el correo de trasparencia con folio CE-007-2019 le manifiesto lo siguiente:-

Toda vez que la información solicitada excede las 20 fojas, contiene documentos públicos y privados que contienen datos sensibles además de planos que se consideran de secreto industrial, conforme a los artículos 82 al 86Bis de la Ley de Propiedad Industrial vigente.- Conforme al art. 85 de la Ley antes mencionada se le informa a la empresa Cervecería Modelo del Centro S. de R. L. de C.V. Para que indique si Autoriza divulgar planos arquitectónicos y de seguridad de la empresa, agrego acuse de recibo de dicho oficio.-

Sin más por el momento, quedo de Usted. Lic. Adip Juárez García.- Coordinador de Reglamentos Municipales y Espectáculos Públicos.- cello y rubrica.

Para el día 16 de diciembre hace llegar el licenciado Adip Juárez García oficio con número de folio, PM/SG/REGLAMENTOS/185/161219, a la unidad de transparencia que a la letra versa: SECCION: REGLAMENTOS MPALES.- OFICIO No PM/SG/REGLAMENTOS/185/161219.- APAN HIDALGO A 16 de Diciembre 2019.-Ing. Vicente Muñoz Fernández.- Titular de la Unidad de Transparencia.- de Apan Hidalgo.- PRESENTE:- Por medio del presente ocurso y en alcance al oficio PM/SMG/REGLAMENTOS 178/071219 en contestación a su oficio de fecha 04 de diciembre de 2019, con número PM/SG/CON/UTM/293/04122019, en atención a la petición realizada vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, se presenta la siguiente información:

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)



- A) Copias de los documentos solicitados en punto 1, 2 y 4 de la solicitud CE-007-2019, con excepción de los planos arquitectónicos y de seguridad que se consideran de secreto industrial, conforme a los artículos 82 al 86Bis de la Ley de Propiedad Industrial vigente.
- B) Copia de acuse de recibo de oficio **No. PM/SG/REGLAMENTOS/177/061219/ entregado a Cervecería Modelo del Centro S. de R.L. de C.V para solicitar la divulgación de la información proporcionada** conforme al art. 85 de la Ley de la Propiedad Industrial.
- C) Copias de contestación de grupo Modelo, respecto a divulgación de los planos arquitectónicos y de seguridad de la Planta de Cervecería Modelo del Centro S. de R.L. de C.V. con Poder Notarial.xc
- D) Original de prueba de daño respecto a la divulgación de planos arquitectónicos y de seguridad de Cervecería Modelo del Centro S. de R.L. de C.V.- **A T E N T A M E N T E.- C. ADIP JUÁREZ GARCÍA.- DIR. DE REGLAMENTOS MPALES Y ESPECTÁCULOS.- A.J.G.- c.c.p. Archivo.-** firma autógrafa y cello.

El Lic. Adip Juárez García. hace acompañar a estos, copia oficio emitido por la *CERVECERÍA MODELO DEL CENTRO S. DE R.L. DE C. V.* el cual a continuación se transcribe.

H. AYUNTAMIENTO DE APAN, HIDALGO.- DIRECCION DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y ESPECTÁCULOS.- C. ADIP JUAREZ GARCIA.- PRESENTE.- Asunto: Se presenta escrito de respuesta al requerimiento señalado en el oficio No. ----- PM/SG/REGLAMETOS/177/061219 de fecha 6 de diciembre de 2019.- C. ALFREDO CEDILLO CARMONA, en mi carácter de representante legal de la persona moral denominada CERVECERÍA MODELO DEL CENTRO, S. DE R.L. DE C.V., personalidad que tengo debidamente acreditada ante esa H. Dirección, mediante la escritura pública 24,324, del 15 de mayo de 201 8, otorgada ante la fe del Lic. Antonio López Aguirre notario Público número 250 de la Ciudad de México, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en carretera Pachuca - Calpulalpan, entronque con carretera de acceso a Acopinalco, del Municipio de Apan, y autorizando en términos del artículo 54 de la Ley Estatal de Procedimiento Administrativo del Estado de Hidalgo, a los señores Gerardo Luján Esparza, Cintia Paulina Vázquez Maya, Flora Ríos del Ángel, Pablo Ruíz Galindo Covarrubias, Edmond Frederic Grieger Escudero, Rebeca Márquez Delgado, Roberto Iván Flores Rangel, Mariana Plowes Hernández, y Patrick López Kohlmann así como el correo electrónico cintia.vazq uez@gmodelo.com .mx, con el debido respeto comparezco y expongo que:- Por medio del presente escrito, acudo



en debidos tiempo y forma a dar respuesta al oficio No. PM/SG/REGLAMENTOS/ 177/061219 de fecha 6 de diciembre de 2019, mediante el cual esa H. Dirección solicita a mi representada la autorización para revelar cierta información solicitada a través del Portal de Transparencia del Estado por el C. Osear Santos Gómez, consistente en los "Planos Arquitectónicos y de Seguridad", que fueron presentados por Cervecería Modelo del Centro, S. de R.L. de C.V. el pasado 11 de septiembre del 2018 para la obtención de la Placa de Funcionamiento de su planta cervecería ubicado en el Municipio de Apan, Hidalgo.- En ese sentido, con fundamento en el artículo 85 de la Ley de la Propiedad Industrial, mi representada manifiesta su negativa a la entrega de los "Planos Arquitectónicos y de Seguridad", solicitados por el C. Osear Santos Gómez, toda vez que los mismos contienen información de los procesos operativos de mi representada, que es considerada como secreto industrial al amparo del referido ordenamiento.- Así mismo, en caso de que exista algún otro documento presentado el pasado 11 de septiembre del 2018 para la obtención de la Placa de Funcionamiento referida que contenga algún posible secreto industrial en términos del artículo 85 de la Ley de la Propiedad Industrial, de igual forma por medio del presente escrito se manifiesta a esa H. Dirección la negativa respecto de la entrega de dichos documentos por las razones precisadas anteriormente.- Por otro lado, consideramos importante precisar a esa H. Dirección que la información solicitada a través del Portal de Transparencia del Estado por el C. Osear Santos Gómez solo atañe a la información presentada por mi representada a esa H. Dirección para la obtención de la Placa de Funcionamiento de su planta cervecería ubicado en el Municipio de Apan, Hidalgo el pasado 11 de septiembre de 2018, por lo cual, cualquier información adicional que haya ingresado mi representada a esa H. Dirección con fecha posterior a la señalada, no debe ser proporcionada al C. Osear Santos Gómez.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, a esa H. DIRECCION DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y ESPECTÁCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE APAN, HIDALGO, atentamente solicito se sirva:- PRIMERO. -Tener por manifestada la negativa de revelar "Planos Arquitectónicos y de Seguridad, así como cualquier información que contenga secretos industriales de CERVECERÍA MODELO DEL CENTRO, S. DE R.L. DE C.V.- SEGUNDO. - A abstenerse de relevar información adicional ingresada por mi representada ante esa H. Dirección con fecha posterior al 11 de septiembre de 2018.- PROTESTO LO NECESARIO.- Apan, Hidalgo, a la fecha de presentación.- ALFREDO CEDILLO CARMONA.- Representante legal de.-CERVECERÍA MODELO DEL CENTRO, S. DE R.L. DE C.V.- firma autógrafa.

Lo anterior acompañado de la prueba de daño que realiza el Lic. Adip Juárez García, Coordinador de Reglamentos Municipales y Espectáculos Públicos, a la información relacionada con la copia de planos estructurales y planos de seguridad requeridos en la solicitud de información CE-007-2019 en revisión.

PRUEBA DE DAÑOS

La información Privada que se considera de carácter confidencial consistente en tres planos ARQUITECTONICOS Y DE SEGURIDAD entregados por la empresa CERVECERIA MODELO DEL CENTRO S. DE R.L. DE C.V. el día 11 de septiembre de 2018, para realizar el trámite de Placa de funcionamiento en el Municipio de Apan Hidalgo, y toda vez puede provocar un menoscabo a un derecho protegido por la Ley se presentan los siguientes:

CONSIDERANDOS.

1. EL REVELAR LOS PLANOS ARQUITECTONICOS Y DE SEGURIDAD DE LA CERVECERIA MODELO DEL CENTRO S. DE R.L. DE C.V. SE VIOLARIA LA LEY DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Art. 82 último párrafo que dice:

“No se considerará secreto industrial aquella información que sea del dominio público, la que resulte evidente para un técnico en la materia, con base en información previamente disponible o la que deba ser divulgada por disposición legal o por orden judicial. **No se considerará que entra al dominio público o que es divulgada por disposición legal aquella información que sea proporcionada a cualquier autoridad por una persona que la posea como secreto industrial, cuando la proporcione para el efecto de obtener licencias, permisos, autorizaciones, registros, o cualesquiera otros actos de autoridad.**”

POR ESTA RAZÓN SE VIOLARÍA DICHO PRECEPTO PUDIENDO RESULTAR EN UNA DEMANDA CONTRA EL MUNICIPIO POR DIVULGAR DICHA INFORMACIÓN QUE MENOSCABA LA SEGURIDAD DE LA EMPRESA Y REVELA PROCESOS DE PRODUCCION DE ELABORACIÓN DE SU PRODUCTO.

2. EL ARTICULO 4 FRACCIÓN XIII Y 114 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, DEFINE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE LA SIGUIENTE MANERA:

Artículo 4 Fracción XIII

“Información confidencial: La que contiene datos relativos a las características físicas, morales o emocionales de las personas previstas en esta Ley; información en posesión de los sujetos obligados que refiera a datos personales; al secreto bancario, fiduciario, **industrial**, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; así como aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados siempre que tengan el derecho a entregarla con ese carácter; por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer, excepto en aquellos casos en que así lo contemple la Ley General y la presente Ley.

Deberá señalarse como información confidencial y no divulgarse toda vez que entra dentro de información CONFIDENCIAL del tipo INDUSTRIAL, ya que se revelarían secretos de producción del producto elaborado en dicha empresa, además del riesgo que sería en cuanto a seguridad, pudiendo ser utilizados los planos arquitectónicos para la comisión de un delito patrimonial, de esta manera, se justifica la necesidad de proteger el patrimonio de la personas.

Lo anteriormente mencionado se fundamenta en el artículo 114 Fracción de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO que a continuación se transcribe.

Artículo 114. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

3. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 118 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO SE HACE LA SOLICITUD PARA LA DIVULGACION DE INFORMACIÓN A LA EMPRESA DENOMINADA CERVECERÍA MODELO DEL CENTRO S. DE R.L. DE C.V. MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

“Artículo 118. Para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información. No se requerirá el consentimiento del titular de la información confidencial cuando: ...

EN OFICIO PM/SG/REGLAMENTOS/177/061219/ SE REALIZA LA SOLICITUD A LA CERVECERÍA MODELO DEL CENTRO S. DE R.L. DE C.V. PARA SOLICITARLE LA AUTORIZACIÓN DE DIVULGACION DE INFORMACION CORRESPONDIENTE A PLANOS ARQUITECTONICOS Y DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA MENCIONADA, A LO QUE RESPONDEN CON OFICIO RECIBIDO CON FECHA 16 DE DICIEMBRE, QUE NO AUTORIZA DIVULGAR LOS PLANOS MENCIONADOS.



FUNDAMENTO:

Fundo el presente Reporte de Daños en **artículos 82 al 86Bis de la Ley de Propiedad Industrial vigente** y los **artículos 4 fracción XIII, 114, 118, 131, 132 de la Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública para el Estado de Hidalgo** y demás relativas y aplicables.

CONCLUSIÓN:

EL DIVULGAR LOS PLANOS ARQUITECTONICOS Y DE SEGURIDAD PODRIA CAUSAR UN DAÑO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL POR LA REVELACION DE SECRETOS INDUSTRIALES Y VIOLACIÓN A LA LEY DE TRASPARENCIA, ADEMÁS DE LA AFECTACIÓN A LA COMPAÑÍA CERVECERÍA MODELO DEL CENTRO S. DE R.L. DE C.V.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

Lic. Adip Juárez García.
Coordinador de Reglamentos Municipales y Espectáculos Públicos
Apan Hidalgo a 16 de Diciembre del 2019

Acto seguido el Lic. Jesús Edwin contreras Amador hace uso de la palabra en el tenor siguiente:

Dese seguimiento a lo anteriormente analizado y en consecuencia se considera el reservar hasta por 5 años la información concerniente a los planos que implícitamente refiere en el punto cuarto la solicitud de información CE-007-2019, y que por tratarse de derechos protegidos por el artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial, y actualizarse lo previsto en el en los artículos 4° fracción XIII y 114 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.



Bajo esa tesitura, una vez realizado un análisis de la solicitud número **CE-007-2019**, el **Ing. Vicente Muñoz Fernández**, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Apan, Hidalgo, pone a consideración de los integrantes del Comité a efecto de CONFIRMAR la RESERVA a la información concerniente a los planos arquitectónicos y de seguridad de la dictada a la solicitud de información con número de folio CE-007-2019, que de manera fundada y motivada se le notifique al solicitante el estatus que guarda la información solicitada así como el costo que genera el acceso a la información solicitada, ya que rebasa las 20 fojas que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, como el derecho a la información gratuitamente.

Elaborar las versiones públicas con la finalidad de proteger los datos personales contenidos en los documentos solicitados y que obran en posesión de cada unidad administrativa involucrada en el análisis de la solicitud en turno por parte de las áreas que cuenten con la información solicitada y se emita una respuesta a la solicitud de información pública no. **CE-007-2019**, de conformidad con la normatividad aplicable para este caso.

Acto siguiente el **Ing. Vicente Muñoz Fernández**, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Apan, Hidalgo, solicita a los integrantes de este comité de transparencia emitan su voto a la solicitud de Reservar la información, que una vez demostrado a través de la prueba de daño presentada por el Lic. Adip Juárez García Director de reglamentos y espectáculos del municipio de Apan, Hidalgo, presenta a la reserva de la información titulada y la.

Votación de acta comité de transparencia No. 0004-SCT-0512/2019

Nombre del Integrante del Comité **sentido del voto**

Profra. María Antonieta de los Ángeles Anaya Ortega
Presidente Municipal Constitucional de Apan, Hidalgo.
Integrante del Comité de Transparencia

CONFIRMA

Lic. Adip Juárez García
Director de Reglamentos y Espectáculos
del Municipio de Apan, Hidalgo.
Integrante del Comité de Transparencia

CONFIRMA

Ing. Federico Domínguez Hernández
Director de Catastro
del Municipio de Apan, Hidalgo.
Integrante del Comité de Transparencia

CONFIRMA

L. C. Elías Ávila Ruíz
Tesorero Municipal
de Apan, Hidalgo.
Integrante del Comité de Transparencia

CONFIRMA

Ing. Francisco Javier Saldaña Romero
Director de Desarrollo Agropecuario y Sustentabilidad
del Municipio de Apan, Hidalgo
Integrante del Comité de Transparencia

CONFIRMA

Lic. Jesús Edwin Contreras Amador
Contralor Municipal
Integrante del comité de transparencia

CONFIRMA

Ing. Vicente Muñoz Fernández
Titular de la Unidad de Transparencia de Apan, Hidalgo.
Presidente del Comité de Transparencia

CONFIRMA

Consecuentemente, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes declarando la RESERVA las partes consistentes en planos arquitectónicos y de seguridad de LA EMPRESA DENOMINADA CERVECERÍA MODELO DEL CENTRO S. DE R.L. DE C.V. de la información solicitada hasta por 5 (cinco) años, a partir de la fecha 03 de diciembre de 2019, referente a la información vertida en solicitud de información registrada con número de folio: CE-007-2019, esto para dar respuesta en términos de los preceptos anteriormente invocados.

Handwritten signatures and a fingerprint in blue ink on the right side of the page.



Cuarto punto: No habiendo otro asunto por desahogar, el **Ing. Vicente Muñoz Fernández**, presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Apan, Hidalgo, da por concluida la presente sesión en la cual se determinó la reserva a la información consistentes en planos arquitectónicos y de seguridad de LA EMPRESA DENOMINADA CERVECERÍA MODELO DEL CENTRO S. DE R.L. DE C.V. con la finalidad de dar respuesta las peticiones de acceso a la información; por lo que, en la ciudad de Apan, Hidalgo, a las 15:47 horas del día diecinueve de diciembre de año dos mil diecinueve.

Se cierra la presente acta para constancia, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Ing. Vicente Muñoz Fernández
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE APAN, HDALGO.

Profra. María Antonieta de los Ángeles Anaya Ortega
Presidente Municipal Constitucional de Apan, Hidalgo.
Integrante del Comité de Transparencia

Firma

Lic. Adip Juárez García
Director de Reglamentos y Espectáculos
del Municipio de Apan, Hidalgo.
Integrante del Comité de Transparencia

Firma

Ing. Federico Domínguez Hernández
Director de Catastro
del Municipio de Apan, Hidalgo.
Integrante del Comité de Transparencia

Firma

L. C. Elías Ávila Ruíz
Tesorero Municipal
de Apan, Hidalgo.
Integrante del Comité de Transparencia

Firma

Ing. Francisco Javier Saldaña Romero
Director de Desarrollo Agropecuario y Sustentabilidad
del Municipio de Apan, Hidalgo
Integrante del Comité de Transparencia

Firma

Lic. Jesús Edwin Contreras Amador
Contralor Municipal
De Apan, Hidalgo.
Integrante del Comité de Transparencia

Firma

-

Firma